

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial a la Contratación**

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁS URIBE URIBE
VIGENCIA AUDITADA 2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, Julio de 2018**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal

Diego Mauricio López Valencia

Subdirector Operativo para el Sector Central

Rafael Martínez Manzano

Representante Legal de la Entidad Auditada

Felipe José Tinoco Zapata

Equipo de Auditoría

Yadira Tavera López

Daniela Blandón Prado

Rafael Martínez Manzano

Tabla de Contenido

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	11
3.1. CONTROL DE RESULTADOS.....	11
3.1.1. Factores Evaluados.....	11
3.1.1.1 <i>Planes Programas y Proyectos.....</i>	11
3.2. CONTROL DE GESTIÓN	13
3.2.1 Factores Evaluados.....	13
3.2.1.1 <i>Gestión Contractual.....</i>	13
3.2.1.2 <i>Rendición y Revisión de la Cuenta</i>	16
3.2.1.3 <i>Legalidad.....</i>	17
3.2.1.4 <i>Control Fiscal Interno.....</i>	17
3.3. CONTROL PRESUPUESTAL	20
3.3.1 Factores Evaluados.....	20
3.3.1.1 <i>Gestión Presupuestal</i>	20
4. ANEXOS.....	
4.1 CUADRO DE HALLAZGOS.....	

1. HECHOS RELEVANTES

En la vigencia 2017, se expidió el Acuerdo N°001 por medio del cual la Junta Directiva faculta al gerente del ente hospitalario para avanzar en la propuesta de diseño sobre la modernización del Hospital, lográndose direccionar una alianza Público-Privada con el fin de construir una sede del Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe, en la cual la entidad proporciona un lote de terreno de 6.400 metros cuadrados, que fue donado desde 1947 y la Alianza suministraría la dotación de servicios y construcción del lugar, ya que el Hospital por encontrarse en Plan de Gestión Integral de Riesgo-PGIR, no posee recursos de inversión. Con ello se espera la atención de la zona Centro Tuluá, el apoyo y servicio complementario del nivel II de Cartago, Cali y Buenaventura, prestando sus servicios en Oncología, Neurología, Cuidados Intensivos Neonatales, Pediatría y Unidad de Salud Mental.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali

Doctor

FELIPE JOSÉ TINOCO ZAPATA

Gerente

Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a la Contratación del **Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de contratación. La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso contractual y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposaran en los archivos de la Subdirección Técnica Cercofis Tuluá.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: se realizó mediante el análisis, evaluación y coherencia de los resultados de la contratación en relación con lo estipulado en el Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta lo definido en la Constitución Política de Colombia especialmente el Art. 209, el manual de contratación y los procedimientos internos de la entidad, con la finalidad de conceptuar sobre la gestión y resultados de la misma durante la vigencia 2017.

Se examinaron los siguientes Componentes y Factores: Control de Resultados, Control de Gestión y Control Presupuestal.

Control de Resultados

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el control de resultados para la vigencia 2017 es **Desfavorable**, una vez evaluadas las siguientes variables:

Control de Gestión

Gestión Contractual

Se determinó una muestra contractual del 50% sobre el valor total de la contratación rendida en la plataforma RCL, una vez determinada la ejecución presupuestal de gastos del Hospital.

Rendición y Revisión de la Cuenta:

El Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe rindió 56 contratos en la plataforma RCL por un valor de \$10,972,586,225, siendo la muestra seleccionada de \$5.509.714.772 correspondiente a 21 contratos, de los cuales \$3,695,289,353 fueron rendidos como prestación de servicios, \$383,004,346 como Compraventa y \$1,431,421,073 como Suministros.

Legalidad

Se evaluó el cumplimiento de normas internas y externas aplicables a los procesos de contratación de la entidad.

Control Fiscal Interno

Se evaluó la calidad y efectividad de los controles evaluados, los cuales se encuentran asociados al proceso de contratación que adelantó la entidad en la vigencia 2017, encontrándose con deficiencias con un puntaje de 77.7 así:

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	79,2	0,30	23,8
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	77,1	0,70	54,0
TOTAL		1,00	77,7

Calificación	
Favorable	2
Con deficiencias	1
Desfavorable	0

Con deficiencias

Control Financiero

Gestión Presupuestal

Sobre la muestra de la contratación, se verificó la coherencia del presupuesto con los programas seleccionados y con los diferentes instrumentos que conforman el sistema presupuestal, se verificó que los pagos realizados se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos, y se aplicaran al objeto para el cual se contrató; desde el punto de vista presupuestal hasta la causación y pago; certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, órdenes de pago y pagos.

Para la vigencia 2017, **SE EMITE UN CONCEPTO FAVORABLE** con base en los siguientes resultados:

TABLA 3			
CONTROL PRESUPUESTAL			
HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁS URIBE URIBE			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión presupuestal	87.5	1.00	87.5
Calificación total		1.00	87.5
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión contractual auditada, cumple con los principios evaluados de economía, eficiencia y eficacia, como consecuencia de los siguientes hechos, obteniendo una calificación de 81.4

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁS URIBE URIBE			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	78,4	0,3	23,5
2. Control de Gestión	81,9	0,6	49,1
3. Control Financiero	87,5	0,1	8,8
Calificación total		1,00	81,4
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Control de Resultados

CONTROL DE RESULTADOS			
HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁS URIBE URIBE			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	78,4	1,00	78,4
Calificación total		1,00	78,4
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Planes Programas y Proyectos

La evaluación del Plan de Desarrollo del Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe, en lo que respecta a la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos asociados a la contratación fue **Desfavorable**.

Control de Gestión

La evaluación del Control de Gestión fue obtuvo un concepto **Favorable**, obteniendo una calificación de 81.9 puntos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

CONTROL DE GESTIÓN HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁS URIBE URIBE VIGENCIA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	82,7	0,65	53,8
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	80,7	0,20	16,1
3. Legalidad	84,3	0,05	4,2
4. Control Fiscal Interno	77,7	0,10	7,8
Calificación total		1,00	81,9
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Gestión Contractual

El concepto de la Gestión Contractual, es **Favorable**, obteniendo una calificación de 82.7 puntos.

Rendición y Revisión de la Cuenta

Este concepto obtuvo una valoración **Favorable**, con 80.7 puntos.

Legalidad

El concepto del factor de Legalidad es **Favorable** obteniendo una calificación de 84.3.

Control Fiscal Interno

La opinión del componente de Control Fiscal Interno es **Desfavorable**, obteniendo una calificación de 77.7, analizándose bajo variables orientadas a evaluar los controles asociados a los riesgos a los cuales la entidad se encuentra expuesta.

Gestión Presupuestal

Para la vigencia 2017 el resultado obtenido según la matriz de evaluación de la gestión presupuestal fue de 87,5 puntos de un total de 100 posibles con lo cual la calificación resultante es **Favorable**.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir plan de mejoramiento producto de los hallazgos determinados en la presente auditoría, adicionándolo al que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento debe ser registrado en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con Resolución 001 de 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL

Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

3.1.1. Factores Evaluados

3.1.1.1 Planes Programas y Proyectos

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el control de resultados para la vigencia 2017 es **Desfavorable**, una vez evaluadas las siguientes variables:

CONTROL DE RESULTADOS HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁS URIBE URIBE VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	78,4	1,00	78,4
Calificación total		1,00	78,4
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación del Plan de Desarrollo del Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe, arrojó como resultado de la evaluación a la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos asociados a la contratación concepto **Desfavorable**.

El Plan de Desarrollo 2016-2019 “Volviendo a Ser los Mejores” pretende establecer un direccionamiento claro y estratégico, con una metodología prospectiva dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, promoviendo la participación social en salud de los usuarios de la ESE, con el fin de legitimar su gestión frente a los usuarios.

La Fundamentación legal del Plan de Desarrollo y la planificación está contemplada en el Título XII capítulo 2 de la constitución Política de Colombia, la ley 152 de 1994 o “ley orgánica de planeación”, constituye el marco normativo para el funcionamiento de la planeación participativa en Colombia, a través de dicha ley se desarrollan los artículos 339 al 344 de la CP, y tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación,

ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo y determina los principios generales que rigen la planeación.

El Plan de Desarrollo está estructurado bajo tres objetivos estratégicos, a saber: Educación Superior e Investigación, Modernización de los procesos Administrativos y Clínicos y Sostenibilidad Financiera, basados en la necesidad que tiene el municipio de Tuluá y el Departamento del Valle del Cauca, que buscan promover el desarrollo y mejorar la calidad en la atención en salud.

Se realizó la evaluación de los proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo relacionados con la muestra contractual, arrojando la siguiente muestra de proyectos:

Cuadro No. 1

2.10 Programa: Servicios Integrales en Salud. Mejoramiento de los servicios de mediana y alta complejidad orientados a la satisfacción del usuario.
3.4 Programa Procesos Jurídicos: Gestionar y asesorar los procesos jurídicos que atentan contra la estabilidad financiera del Hospital. Convenir con las partes, por medio de acuerdos que satisfacen los procesos misionales del HDTUU.
2.8 Programa: Ambiental. Promover una cultura ambiental institucional en torno del reciclaje, la conservación de los recursos ambientales y políticas de cambio climático.
3.6 Programa: Equipos Biomédicos: Garantizar el funcionamiento adecuado y la dotación de los equipos biomédicos y eléctricos del HDTUU.
3.5 Programa Infraestructura Física y Equipos Fijos. Desarrollar un instrumento rector para la promoción, desarrollo y reordenamiento de la infraestructura de los servicios de salud; con el fin de racionalizar y priorizar los recursos para la inversión y operación sustentable. (Anexo 3, 4, 7 y 9).
2.1 Sistema de gestión integral
2.3 complejo hospitalario
2.4 Talento humano
2.2 Sistema de Información Estadística

1. Hallazgo Administrativo

Algunos de los proyectos del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “volviendo a ser los mejores”, no están orientados a la generación de un mejor servicio del centro hospitalario puesto que corresponden a Deberes Legales de la Entidad como por ejemplo la rendición a algunos Organismos de Control o publicación en la plataforma SECOP, presentando debilidad en el cumplimiento del literal J del artículo 3 de la Ley 152 de 1994, esto se presenta por deficiencias en la planificación del Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta que es un instrumento de Gestión Pública empleado para impulsar el desarrollo social lo que no contribuiría al crecimiento y mejoramiento de la prestación de servicio de la Entidad.

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada al Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe, el concepto sobre el Control de Gestión es **Favorable** con 81.9 puntos para la vigencia 2017, una vez evaluados los siguientes Factores:

CONTROL DE GESTIÓN HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁS URIBE URIBE VIGENCIA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	82,7	0,65	53,8
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	80,7	0,20	16,1
3. Legalidad	84,3	0,05	4,2
4. Control Fiscal Interno	77,7	0,10	7,8
Calificación total		1,00	81,9
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.2.1 Factores Evaluados

3.2.1.1 Gestión Contractual

Para la auditoría especial con enfoque integral llevada a cabo al Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe, de la vigencia 2017, se seleccionó la muestra de contratación para evaluar los factores de gestión, financiero y legalidad, de acuerdo al total de la ejecución presupuestal reportada en la vigencia.

Cuadro No. 2

TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL 2017	
Total contratación	\$10.972.586.225
Total Muestra	\$ 5.509.714.772
Porcentaje de la muestra reportada en RCL	50%

En total se celebraron 56 contratos, con un valor reportado de \$10.972.586.225, de los cuales se escogió una muestra de 50%, por valor de \$5.509.714.772.

Por tipología, se determinaron los siguientes porcentajes:

Cuadro No. 3

MODALIDAD	VALOR TOTAL
Prestación de Servicios	\$ 3.695.289.353,00
Compraventa	\$ 383.004.346,00
Suministro	\$ 1.431.421.073,00

MUESTRA CONTRACTUAL

Cuadro No. 4

N. CONTRATO	OBJETO	VALOR	CLASE
1200-06-02-001-17	Prestación de servicios profesionales en consulta, procedimientos y cirugías de la especialidad en Anestesia y Reanimación.	300.000.000,00	Contrato de Prestación de Servicios
1200-06-02-003-17	Prestación de servicios profesionales en asesoría jurídica externa para realizar el apoyo en la defensa judicial de la entidad.	114.240.000,00	Contrato de Prestación de Servicios
1200-06-02-005-17	Contrato Sindical para la ejecución de servicios de trabajo colectivo en apoyo de los subprocesos del área asistencial, en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva; bajo su propia responsabilidad y autonomía, a través de sus afiliados partícipes.	730.000.000,00	Contrato de Prestación de Servicios
1200-06-02-007-17	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios.	35.000.000,00	Contrato de Prestación de Servicios
1200-06-02-008-17	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo Biomédico.	179.971.646,00	Contrato de Prestación de Servicios
1200-06-08-018-17	Suministro de materiales para el área de mantenimiento, con el fin de realizar la pintura, reparación y acabados de la infraestructura física del Hospital.	168.000.000,00	Suministro
1200-06-08-020-17	Realizar el suministro de productos para la preparación de los alimentos de los pacientes del área de Hospitalización y Observación, teniendo en cuenta las dietas de los pacientes establecida por los profesionales de la salud.	100.000.000,00	Suministro
1200-06-08-021-17	Suministro de Combustible Tipo Gasolina Corriente, Extra o Premium y ACPM, Diesel Y Lubricantes, para los vehículos de la institución y el motor de la planta eléctrica de la ESE.	50.000.000,00	Suministro
1200-06-08-023-17	Suministro de medicamentos farmacéuticos requeridos por el Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe E.S.E.	453.421.073,00	Suministro
1200-06-08-024-17	Suministro de Insumos Médico Quirúrgicos requeridos por el Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe E.S.E.	600.000.000,00	Suministro
1200-06-02-029-17	Prestación de servicios integrales de Aseo, Limpieza y desinfección del área de Urgencias del Hospital, cumpliendo con las normas de Bioseguridad y Protocolos institucionales.	92.408.010,00	Contrato de Prestación de Servicios
1200-06-02-030-17	Contrato Sindical para la ejecución de servicios de trabajo colectivo en apoyo de los subprocesos del área asistencial, en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva; bajo su propia responsabilidad y autonomía, a través de sus afiliados partícipes.	730.000.000,00	Contrato de Prestación de Servicios
1200-06-02-034-17	Prestación de servicios técnicos para la instalación y puesta en funcionamiento de 265 puntos de Red de Sistema de Cableado Estructura (voz-datos), de acuerdo a la distribución específica y requerida por el Hospital.	148.183.560,00	Contrato de Prestación de Servicios
1200-06-01-035-17	Compra de Treinta (30) computadores Todo en Uno Lenovo, con Procesador Intel Core i3 6100 6ta Generación, Memoria Ram 4Gb, Disco de TB, Pantalla 21,5 Pulgadas Windows 10 Pro, con los aplicativos de productividad requeridos, y garantía de un año para las diferentes áreas de la E.S.E Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá.	92.944.950,00	Compraventa
1200-06-02-036-17	Prestación de servicios de laboratorio clínico para el procesamiento, depósito y suministro, de sangre y/o Hemocomponentes.	60.000.000,00	Suministro
1200-06-01-037-17	Adquisición de una cámara de fototerapia con medición de luz UV, UVB de banda estrecha o en combinación de rayos UVB Y UVA, unidad de la mano con rayos UVA, UVB, o UVB de banda estrecha y unidad de pie con los rayos UVA, UVB, o UVB de banda estrecha; y Adquisición de un dispensador de nitrógeno líquido para criocirugía	100.040.310,00	Compraventa

N. CONTRATO	OBJETO	VALOR	CLASE
	y piel.		
1200-06-02-038-17	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa servicios profesionales en consulta, procedimientos y cirugías de la especialidad en Anestesia y Reanimación.	300.000.000,00	Contrato de Prestación de Servicios
1200-06-02-046-17	Contrato Sindical para la ejecución de servicios de trabajo colectivo en apoyo de los procesos y subprocesos del área asistencial, en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva; bajo su propia responsabilidad y autonomía, a través de sus afiliados partícipes.	505.486.137,00	Contratos de Prestación de Servicios
1200-06-01-050-17	Adquisición de Ciento Sesenta y Cuatro (164) bonos por Quinientos Mil Pesos (\$500.000) cada uno, para ser redimidos únicamente en el almacén, por los empleados del Hospital.	82.000.000,00	Compraventa
1200-06-02-054-17	Contrato Sindical para la ejecución de servicios de trabajo colectivo en apoyo de los procesos y subprocesos del área asistencial, en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva; bajo su propia responsabilidad y autonomía, a través de sus afiliados partícipes.	560.000.000,00	Contratos de Prestación de Servicios
1200-06-01-055-17	Adquisición de calzado y vestido de labor para el suministro de la dotación correspondiente a la vigencia 2017 para 167 empleados del Hospital, de conformidad con lo establecido en la Ley 70 de 1998.	108.019.086,00	Compraventa
	Valor de la Muestra	5.509.714.772,00	

Fuente: Hospital Tomás Uribe Uribe
Elaboró: Comisión de auditoría

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación**

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL											
Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe											
VIGENCIA 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Suministros</u>	q	<u>Interventoría</u>	q	<u>Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	75	12	75	9	0	0	0	0	75,00	0,50	37,5
Cumplimiento deducciones de ley	100	12	100	9	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	83	12	72	9	0	0	0	0	78,57	0,20	15,7
Labores de Interventoría y seguimiento	100	12	100	9	0	0	0	0	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	12	78	9	0	0	0	0	90,48	0,05	4,5
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	82,7

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez analizada y revisada la muestra contractual, se encontraron los siguientes hallazgos:

2. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

Revisados los contratos que a continuación se relacionan, se observa extemporaneidad en la publicación de los mismos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, tal como se relacionan en la siguiente matriz:

CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP	TIEMPO DE EXTEMPORANEIDAD
001-2017	02-ene-17	31-ene-17	17
003-2017	02-ene-17	31-ene-17	17
005-2017	02-ene-17	31-ene-17	17
007-2017	02-ene-17	31-ene-17	17
008-2017	02-ene-17	31-ene-17	17
018-2017	02-ene-17	31-ene-17	18
020-2017	02-ene-17	31-ene-17	18
021-2017	02-ene-17	31-ene-17	18
023-2017	02-ene-17	31-ene-17	18
024-2017	02-ene-17	31-ene-17	18
027-2017	15-mar-17	31-mar-17	8
030-2017	01-mar-17	31-mar-17	18
034-2017	01-jun-17	30-jun-17	16
035-2017	01-jun-17	30-jun-17	16
036-2017	01-jun-17	30-jun-17	16
037-2017	01-jun-17	30-jun-17	16
038-2017	01-jun-17	30-jun-17	16
046-2017	01-sep-17	29-sep-17	17
050-2017	01-nov-17	30-nov-17	17
054-2017	01-dic-17	29-dic-17	15
055-2017	01-dic-17	29-dic-17	16

Elaboró: Comisión de auditoría

Por lo anterior, se evidencia que se incumplió con lo expresado en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, concomitante con el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto Único Reglamentario No.1082 del 26 de mayo de 2015, e igualmente se incumple con los principios de publicidad y transparencia enmarcados en el artículo 209 de la Constitución Política, esto se presenta por desconocimiento de la norma que tiene como efecto falta de transparencia y publicidad de la gestión, incurriendo presuntamente en falta de tipo disciplinaria por transgresión del numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2000.

3.2.1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta

Se evidencia una gestión Favorable para la vigencia, con base en los siguientes resultados:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	70,5	0,10	7,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	81,8	0,30	24,5
Calidad (veracidad)	81,8	0,60	49,1
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	80,7

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Conforme a la oportunidad en la Rendición de la Cuenta se puede evidenciar que la mayoría de contratos no fueron rendidos a tiempo.

Respecto a la calidad de la información se observa que la misma es veraz y corresponde a la presentada físicamente en la presente auditoría.

3.2.1.3 Legalidad

SE EMITE UNA OPINIÓN Favorable en el factor de Legalidad para la vigencia, con base en los siguientes resultados:

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
De Gestión	84,3	1,00	84,3
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	84,3

Calificación	
Favorable	2
Con deficiencias	1
Desfavorable	0

Favorable

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Se observó que la entidad adelantó los procesos contractuales para seleccionar los contratistas conforme a la modalidad pertinente, fundamentada en la normatividad contractual vigente y selección objetiva.

3.2.1.4 Control Fiscal Interno

La calificación del sistema de control interno arrojó un resultado de 77,7 puntos que corresponde a una calificación **Desfavorable**:

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	79,2	0,30	23,8
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	77,1	0,70	54,0
TOTAL		1,00	77,7

Calificación	
Favorable	2
Con deficiencias	1
Desfavorable	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación de control interno se realizó teniendo en cuenta la gestión realizada por la administración y evaluación de la gestión realizada por la oficina de control interno del Hospital, teniendo en cuenta lo establecido por el Gobierno Nacional a través de la Ley 87 de 1993 y el Decreto Reglamentario 2145 de 1999 que expidió normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial; normas que establecieron que a las oficinas de Control Interno les corresponde presentar un informe ejecutivo anual sobre la evaluación de este sistema, el cual debe estar estructurado conforme al decreto que actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI, Con base en las directrices que expidió el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) la Oficina de Control Interno realizó al interior del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe, la evaluación del MECI en la vigencia 2017. El propósito de esta evaluación era determinar la existencia, nivel de desarrollo o de efectividad de cada uno de los elementos del Sistema de Control Interno, frente a los requerimientos del MECI, en este caso se estableció una línea base con los productos evaluados para la certificación de los diferentes sistemas en el ente hospitalario.

Fue revisado el cumplimiento de la entidad en la elaboración de informes a los diferentes entes y partes interesadas que lo solicitan determinándose un alto volumen de informes los cuales fueron expedidos en tiempo y oportunidad en cumplimiento a la normatividad que aplica a este tipo de entidad territorial

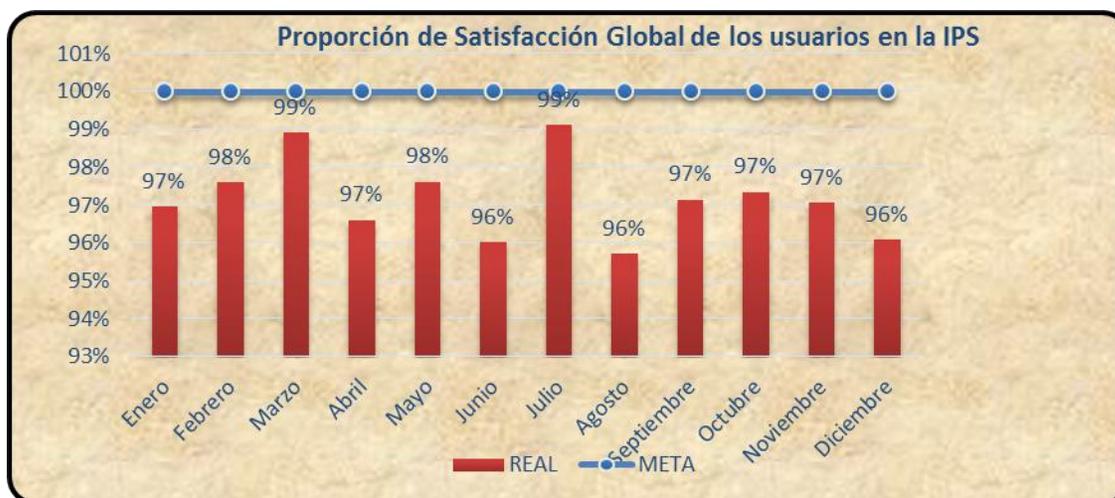
Se realizó principalmente revisión al control que ejerce la oficina de Control Interno a las áreas Financiera y jurídica, evidenciando un alto riesgo en la evaluación de la gestión, ya que la oficina de control interno no cuenta para la evaluación de la gestión con un grupo multidisciplinario que evalúe la gestión de acuerdo a la disciplina del conocimiento, poniendo en riesgo el seguimiento, ya que el jefe de control interno quien es la persona que realiza las auditorías a pesar de contar con experiencia laboral no tiene formación que soporte la evaluación de contratos y la parte contable del hospital.

En el proceso auditor se tomó como uno de los insumos el informe ejecutivo anual determinado cumplimiento de lo normativo, el informe de las auditorías internas de gestión y las de calidad, de lo que se puede determinar que las auditorías de gestión carecen de profundidad y análisis y las de calidad hacen parte de la oficina de calidad del hospital las cuales se evaluaron de la siguiente forma:

Se observó que no estuvo bajo el control y seguimiento de la oficina de control interno, a razón de que se vienen implementando procesos y procedimientos en cumplimiento de los diferentes sistemas que buscan la acreditación del hospital y la conversión del mismo en Hospital Universitario, en este escenario la oficina de

control interno debe realizar la revisión posterior a la implementación. Se evidenció una eficiente ejecución del hospital en cumplimiento de requisitos, gestión que se verá reflejada en la vigencia 2018, fecha en la cual el ente hospitalario tiene previsto la certificación, se verificó la evaluación de los riesgos implementados y la gestión del Hospital a través de tableros de mando que permiten observar la gestión realizada y calificada a través de indicadores de gestión. Se tuvo en cuenta a la hora de la evaluación de la calidad la satisfacción de los clientes que en la vigencia 2017 fue calificada de la siguiente forma:

Cuadro No. 6



Se observa que el MECI, se encuentra fortalecido por la gestión evidenciada que realiza la oficina de calidad, se espera que esta dependencia sea evaluada de forma integral por la oficina de control interno una vez se integren los diferentes sistemas de calidad que funcionan en el hospital. No se pudo establecer en la evaluación el porcentaje de maduración del MECI ya que el DAFP no se ha pronunciado, se verificó el levantamiento de nuevos procesos y empeño de la administración por el fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno.

3. Hallazgo Administrativo

Revisado el Sistema de Control Interno del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe, se pudo verificar que durante la vigencia 2017, la Oficina de Control Interno programó la realización de auditorías de gestión sin tener en cuenta un criterio de selección técnico que determinara las áreas en riesgo, auditorías que fueron ejecutadas por el jefe de la oficina de control interno quien no cuenta con la formación necesaria para auditar las áreas jurídicas y contables.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Sistema de Control Interno de las entidades públicas se soporta en la asignación de deberes, responsabilidades, obtención de información confiable, segura y oportuna, para proteger los activos y promover la eficiencia, observándose debilidades en el cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 8 de la Ley 1474 de 2011.

Lo anterior a causa de un sistema de control interno débil que no cuenta con personal idóneo para el desarrollo de la gestión de control.

Poniendo en riesgo el cumplimiento de los compromisos y ejecución de las políticas del sistema de control interno, lo cual puede generar que la entidad no cuente con la evaluación pertinente e idónea que le permita su mejoramiento continuo y el cumplimiento de la normatividad que aplica a este tipo de Entidades.

3.3. CONTROL PRESUPUESTAL

El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal, es **Favorable** con 87,5 puntos, como consecuencia de la evaluación del siguiente factor:

3.3.1 Factores Evaluados

3.3.1.1 Gestión Presupuestal

Para la vigencia 2017 el resultado obtenido según la matriz de evaluación de la gestión presupuestal fue de 87,5 puntos de un total de 100 posibles con lo cual la calificación resultante es Favorable.

GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	87,5
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	87,5

Con deficiencias	
Favorable	2
Con deficiencias	1
Desfavorable	0

Favorable

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Tomas Uribe Uribe del Municipio de Tuluá, para la vigencia 2017, fue aprobado mediante Acuerdo 018 de noviembre 23 de 2016, por un valor de \$19.332.764.907 liquidado y desagregado por medio de la Resolución 1117 del 30 de diciembre de 2017.

MODIFICACIONES

Las adiciones, reducciones y traslados realizados al presupuesto fueron soportadas con sus respectivos actos administrativos emitidos por la gerencia del Hospital.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se realiza monitoreo mediante las ejecuciones de ingresos y gastos, lo que permite evaluar los porcentajes de ejecuciones y poder tomar decisiones la alta gerencia.

El porcentaje de ejecución de presupuesto en la vigencia 2017 fue de 72,48% para los ingresos y 93,88% para los gastos.

Análisis de los Ingresos

El comportamiento de los ingresos en la vigencia 2017, se realizó en forma comparativa de un año con respecto al otro como lo muestra el cuadro siguiente:

Cuadro No. 7

PRESUPUESTO DE INGRESO HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE								
cifras en (\$)								
DETALLE	DEFINITIVO	EJECUTADO	%	%	DEFINITIVO	EJECUTADO	% cump	%
	2016		cump	Part.	2017		% cump	Part.
Disponibilidad inicial	71.077.523	71.077.523	-	0	608.536.163	608.536.163	100	2
Regimen contributivo	4.592.023.000	525.083.320	11	2	2.869.327.377	1.615.331.452	56	6
Regimen Subsidiado	9.471.066.000	7.584.712.786	80	29	14.965.259.603	9.987.517.971	67	37
subsidio a la oferta	5.013.013.140	5.018.109.478	100	19	5.274.597.840	4.764.122.898	90	18
FOSYGA Reclamaciones	28.050.000	249.114.820	888	1	242.322.863	19.207.179	8	0
Cuota de recuperación	126.282.000	214.529.734	170	1	227.397.621	185.602.271	82	1
particulares	0	0	-	-	0	0	-	-
Otros Ingresos	1.625.795.000	1.622.806.293	100	6	405.210.681	177.438.145	44	1
otra IPS	0	0	-	-	0	0	-	-
otra entidades	0	0	-	-	0	0	-	-
Otros Ingresos de explot.	0	0	-	-	0	0	-	-
otros aportes Dptales	5.817.815.838	5.408.907.919	93	21	0	0	-	-
otros Ingresos ctes.	0	0	-	-	0	0	-	-
Recursos de Capital	5.361.919.096	5.126.030.825	96	20	12.567.423.816	9.576.076.415	76	36
TOTAL INGRESOS	32.107.041.597	25.820.372.698	80	100	37.160.075.964	26.933.832.494	72	100
INDICE DE CUMPLIMIENTO			80,42				72,48	
VARIACIONES PSTOS. DEFINITIVOS					16			
VARIACIONES PSTOS.EJECUTADOS							4	

Fuente: Proceso de Presupuesto de Hospital Dptal Tomas Uribe Uribe de Tulua

Elaboró: Comisión de auditoría

El presupuesto de ingresos aprobado para la vigencia 2017 fue de \$37.160.075.964 y se ejecutó \$26.933.832.494 es decir el 72.48% del presupuesto definitivo.

La mayor participación en la ejecución de los ingresos correspondió a los recursos de Régimen Subsidiado con el 37% y con una ejecución del 67%, luego los Recursos por de Capital con el 36% y una ejecución del 76%, cabe resaltar que en estos recursos se encuentran incluidos la recuperación de cartera de vigencias anteriores.

Análisis de los Gastos

El análisis de la ejecución de los gastos de la vigencia 2017, se efectuó en forma comparativa con el año inmediatamente anterior como se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 8

PRESUPUESTO DE GASTOS HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE								
DETALLE	DEFINITIVO	EJECUTADO	% cump	% Part.	DEFINITIVO	EJECUTADO	% cump	% Part.
	2016				2017			
Servicios Personales	21.947.135.337	21.464.102.877	98	69	24.099.790.294	23.699.477.734	98	68
Gastos Generales	2.787.327.956	2.398.982.109	86	8	4.028.171.261	3.122.896.961	78	9
Gastos de Inversión	0	0	-	-	0	0	-	-
Gastos Operación	4.484.123.486	4.403.802.644	98	14	6.229.698.029	5.281.171.025	85	15
Transferencias	29.309.000	23.784.554	81	0	17.609.667	7.035.783	40	0
Otros gastos	0	0	-	-	0	0	-	-
Cuentas por Pagar Vig Ant	2.859.145.818	2.723.446.750	95	9	2.784.806.713	2.775.909.144	100	8
TOTAL GASTOS	32.107.041.597	31.014.118.934	97	100	37.160.075.964	34.886.490.647	94	100
INDICE DE CUMPLIMIENTO			96,60				93,88	
VARIACIONES PSTOS. DEFINITIVOS					16			
VARIACIONES PSTOS.EJECUTADOS							12	

Fuente: Proceso de Presupuesto de Hospital Dptal Tomas Uribe Uribe de Tulua

Elaboró: Comisión de auditoría

Frente al comportamiento de los gastos de la vigencia 2017 presenta un cumplimiento del 93,88.

El presupuesto de inversión se encuentra en cero, puesto que el Hospital Tomás Uribe Uribe se encuentra en Plan de Gestión Integral de Riesgos - PGIR.

La mayor participación de los gastos se encuentra en los servicios personales, donde el presupuesto definitivo fue de \$24.099.790.294, es decir, 68%, de los cuales se ejecutaron \$23.699.477.734.

Por lo anterior, puede observarse que los servicios personales que incluyen los de planta y los operativos alcanzan el 68% del presupuesto, quedando disminuido el presupuesto para cancelar las cuentas por pagar y las compras para funcionamiento del establecimiento.

3.3.2.2 Otras Actuaciones

- Ley de garantías electorales

La Ley 996 de 2005 prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos en la modalidad de contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido. A través de la modalidad de contratación directa se celebran, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, arrendamiento de inmuebles y contratos con proveedor exclusivo.

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE, ha cumplido a cabalidad con dicha normatividad, puesto que, a partir del 11 de noviembre de 2017, fecha en la cual inició la Ley de garantías según las elecciones populares llevadas a cabo el 11 de marzo de 2018 para el Congreso de la República. Se suscribieron tres contratos que fueron obligatorios por la necesidad del servicio. De igual forma, se deja claridad que las Entidades Estatales tienen prohibido contratar directamente a partir del 27 de enero de 2018, y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido, vigencia que será evaluada en una próxima oportunidad.

Se celebraron tres (3) contratos interadministrativos y tres (3) contratos en ley de garantías teniendo en cuenta que se hacen por la necesidad del servicio.

- **PLAN ANTICORRUPCIÓN:**

Conforme a lo establecido en el art 73 de la ley 1474 de 2011 y acorde con el plan de desarrollo de la Entidad su plan de gestión, plan indicativo y financiero para las vigencias 2016-2019, la gerencia confirma su compromiso de actuar con transparencia y luchar contra la corrupción e invita a todos sus colaboradores a unirse a esta causa, siempre tomando como referente los principios y valores éticos, en todas las actuaciones del Hospital Departamental Tomas Uribe ESE, con sus usuarios, clientes, proveedores, empresas del sector salud, entidades de vigilancia y control y demás partes involucradas.

El Plan Anticorrupción plantea una serie de estrategias que la E.S.E Hospital Departamental Tomas Uribe en el cual propone determinar acciones para evitar la corrupción y mejorar la atención al ciudadano, cuya herramienta es de carácter preventivo para el control de la Gestión, metodología que está definida por el Decreto No.2641 del 17 de Diciembre del 2012, la cual incluye cuatro componentes autónomos e independientes, con parámetros y soportes así:

- Metodología para la identificación de los Riesgos de Corrupción y acciones de manejo.
- Estrategias Antitrámites.
- Estrategias de Rendición de Cuentas.
- Mecanismos para mejorar la atención al Ciudadano.

Se evidencia que la entidad publicó el plan de Anticorrupción de la vigencia 2017 en su página web: www.hospitaldepartamentaltomasuribe.gov.co.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁS URIBE URIBE Vigencia 2017						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
3	3	1	0	0	0	0